

RESOLUCIÓN No. 1765-
(29 NOV 2018)

“Por la cual se dan por cancelados cuatro Créditos del Programa Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, “Jóvenes Talentos – Carolina Oramas”

LA JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que confiere el literal h) del Artículo 2º del Decreto Ley 3155 del 26 de diciembre de 1968, el artículo 19 del Acuerdo 032 del 24 de noviembre de 1995, el Acuerdo No. 025 del 10 de marzo de 1988, el numeral 3º del artículo 5º del Decreto 380 de 2007, el numeral 2º del artículo quinto de la Resolución 0662 de 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan unas funciones en el ICETEX, el Acuerdo 019 del 7 de junio de 2011, modificado por Acuerdo 010 del 30 de marzo de 2016, por el cual se adoptan las políticas para el Programa “Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos – Jóvenes Talentos - Carolina Oramas” y la Resolución No. 1448 del 24 de septiembre de 2018, por la cual se efectúa el nombramiento.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, en sesión virtual del 25 al 28 de marzo de 2011, aprobó modificar la denominación del Programa Asistencia a través de Créditos Reembolsables en especie, para Artistas Colombianos, “Carolina Oramas” a “Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, “Jóvenes Talentos – Carolina Oramas” y modificó algunas disposiciones relacionadas con el Programa.

Que según el Acuerdo 010 del 30 de marzo de 2016, por el cual se adoptan políticas para el Programa “Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, “Jóvenes Talentos – Carolina Oramas, para obtener el beneficio de condonación del crédito educativo al terminar el período de estudios, el artista debe regresar al país e iniciar su propuesta de condonación la cual debe incluir sesiones de capacitación en la disciplina artística de especialidad del beneficiario.

Que los artistas relacionados a continuación cumplieron debidamente con la contraprestación que los hace acreedores a la cancelación de su crédito, tal y como consta en las certificaciones expedidas por la institución ante la cual efectuaron la actividad de capacitación y que presentaron los documentos requeridos en la respectiva convocatoria.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordénese la cancelación de las obligaciones contraídas en la ejecución del Programa “Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, “Jóvenes Talentos – Carolina Oramas”, para los beneficiarios que se mencionan a continuación y de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR	CERTIFICACIÓN	
			Entidad	Fecha
1.144.040.061	Alexandra Nathaly Agudelo Otero	\$59,188,101	Secretaría de cultura de Calí	Septiembre 12 de 2018
1.032.443.767	Estefany Fajardo Gutierrez	\$20,000,000	SENA & Universidad Distrital	Julio 12 de 2018
1.019.098.391	Lina María Garavito Nieto	\$38,472,266	Universidad Nacional de Colombia	Septiembre 11 de 2018
1.018.423.605	Jonathan Camilo Alvarado Villamil	\$39,262,910	Centro Nacional de Memoria Histórica	Octubre 2 de 2018
TOTAL			\$156,923,277	

RESOLUCIÓN No. 1765
(29 NOV 2018)

“Por la cual se dan por cancelados cuatro Créditos del Programa Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, “Jóvenes Talentos – Carolina Oramas”

Artículo 2°: Devolver a los beneficiarios anteriormente mencionados el documento suscrito por ellos, así como la copia de la presente resolución.

Artículo 3°: La cancelación de la obligación otorgada según el Artículo 1° de la presente Resolución, se hará con cargo al código contable No.103609-0000-7

Artículo 4°: Comuníquese la presente resolución a: Alexandra Nathaly Agudelo Otero, C.C. 1.144.040.061; Estefany Fajardo Gutierrez, C.C. 1.032.443.767; Lina María Garavito Nieto, C.C. 1.019.098.391; Jonathan Camilo Alvarado Villamil, C.C. 1.018.423.605, a la Secretaría General y al Grupo de Administración de Cartera del ICETEX.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, D.C., a los 29 NOV 2018


PAULA ANDREA HENAO RUIZ
Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

Proyectó: Francisco Alejandro Rubiano
Revisó: Mónica Rodríguez Tinjacá